



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.),  
Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario instalar nuevamente dos en artefactos lumínicos (foco LED), en calle Diego Irala entre Colon y Chubut, en el B° Sargento Cabral.

Que, los artefactos fueron sustraídos, y quedo la estructura de la jirafa sin iluminación.

Que, en horas de la noche al no contar con alumbrado público en el lugar, ocurren hechos de inseguridad.

Que, actualmente la calle cuenta solo con la iluminación de algunos focos domiciliarios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**COLOCACION DE ALUMBRADO PUBLICO B° SARGENTO CBRAL**

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la instalación de alumbrado público en calle en calle Diego Irala entre Colon y Chubut, en el Bº Sargento Cabral.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**